



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 03 NOV 2022

Expediente N° SO-19.176/2022.-
Resolución N° SO-723/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 444/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución indicada precedentemente, se constituye el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería Comunitaria III”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. María del Valle Correa Rojas, eleva nota de excusación; por lo cual no podrá ser parte del Tribunal, siendo necesario sustituir la conformación de la misma, quedando integrada por Prof. Felipe Lescano, Prof. Susana Macabate de Savoy y Prof. Heber Aramayo, como titulares y Prof. Elizabeth Vargas, Prof. Nanci de Fatima Silvestre, Prof. Verónica Galli, Prof. Pedro Rueda y Prof. María Elena Nieva como suplentes.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar la conformación del Tribunal Evaluador, establecido en la Resolución N° CD-SALUD-444/2022, correspondiente al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura **“Enfermería Comunitaria III”** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR

Miembros Titulares

Prof. Felipe Lescano
Prof. Susana Macabate de Savoy
Prof. Heber Aramayo

Miembros Suplentes

Prof. Elizabeth Vargas
Prof. Nanci de Fatima Silvestre
Prof. Verónica Galli
Prof. Pedro Rueda
Prof. María Elena Nieva

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Tribunal Evaluador, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc

Cecilia ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Dra. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.